



## REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 58 ANIVERSARIO DE COOPEGRECIA R.L.

### **ARTÍCULO I:**

COOPEGRECIA.R.L. obsequiará más de C\$2,000,000.00 en **PREMIOS EN EFECTIVOS** (lo que van desde los **C\$10,000.00** hasta los **C\$100,000.00**) a los asociados que se presenten a realizar transacciones con la Cooperativa durante del **lunes 19 de junio hasta el sábado 22 de julio de 2023, o hasta agotar la existencia de los premios.**

### **ARTÍCULO II:**

El alcance de la promoción será para todos los asociados que realicen cualquier tipo de transacción con la Cooperativa en sus Oficinas Centrales, Oficina Periférica Rosvil u Oficina de Sarchí, según las condiciones que se detallan en el Artículo III del presente reglamento.

### **ARTÍCULO III:**

Las condiciones en las cuales los asociados participarán de los premios de la promoción y celebración del 58 Aniversario, será la siguiente:

#### **Acumulación de acciones electrónicas:**

1 acción electrónica	Por cada <b>C\$1.000</b> que aporte al <b>Capital Social.</b>
2 acciones electrónicas	Por cada <b>C\$10.000</b> en compras o pagos realizados con la <b>tarjeta de débito</b> de la Cooperativa, hasta un máximo de 5 acciones por transacción.
2 acciones electrónicas	Por cada trámite realizado mediante los <b>Canales Digitales</b> de la Cooperativa.
5 acciones electrónicas	Por <b>apertura o renovación de un certificado</b> , a un plazo mayor a <b>6 meses</b> , por un monto mayor a <b>C\$50.000.</b>
10 acciones electrónicas	Por <b>apertura o renovación de un certificado</b> , a un plazo mayor a <b>12 meses</b> , por un monto mayor a <b>C\$50.000.</b>
15 acciones electrónicas	Por <b>asociación.</b>
15 acciones electrónicas	Por la <b>formalización de un crédito</b> con la Cooperativa, exceptuando los créditos que se realizan para cubrir una obligación intrínseca en el contrato de crédito.

Una vez que el asociado acumule 58 acciones electrónicas, podrá girar la tómbola y sacar un premio en efectivo. La acumulación de acciones será mediante sistema, y el asociado cada vez que acumule 1 acción, recibirá un comprobante en donde se le informará la cantidad de acciones que lleva acumuladas.

#### **Otras formas de ganar.**

## REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 58 ANIVERSARIO DE COOPEGRECIA R.L.

- Todos los asociados que tengan cargos automáticos con la Cooperativa durante el mes de **junio (01 al 30 de junio de 2023)**, participarán en el sorteo de **3 premios de C\$58.000 en efectivo**.
- Todos los asociados que durante el mes de **junio (01 al 30 de junio de 2023)**, acumularán **1 acción electrónica** por cada **C\$20.000 en compras o pagos realizados con la tarjeta de crédito** de la Cooperativa, participando en el sorteo de 3 premios de C\$58.000 en efectivo.
- Todos los asociados que se presenten a la Cooperativa o utilicen los **Canales Digitales** el **20 de junio**, participarán en el sorteo de 3 premios de C\$58.000 en efectivo.

### ARTÍCULO VI:

La ubicación de las oficinas autorizadas es:

- **Edificio principal COOPEGRECIA R.L.:** 100 mts norte del Palacio Municipal, Grecia centro.
- **Oficina Periférica Rosvil:** dentro del Supermercado Rosvil #2, contiguo al Liceo León Cortés Castro, Barrio Liceo, San Roque.
- **Oficina Sarchí:** Centro Comercial “*Valverde Vega*”, local #21 y 22.

### ARTÍCULO V:

Los trabajadores de Plataforma de Servicios, Crédito y Cobro, Oficina Periférica Rosvil y Oficina de Sarchí están obligados a informar a todos los asociados y clientes referente al sorteo, sus alcances y limitaciones. En el caso que la administración compruebe que los mismos no están realizando el proceso correcto de información de la promoción y el sorteo, como se ha establecido, se aplicarán las sanciones establecidas en el Código Disciplinario.

### ARTÍCULO VI:

Los trabajadores y directores de COOPEGRECIA R.L., no podrán participar de la actividad promocional y sorteo de aniversario.

### ARTÍCULO VII:

Los asociados que sean beneficiados con el premio deberán retirarlo inmediatamente o más tardar **1 mes calendario después** de haberlo obtenido. Posterior al mes, la persona perderá su derecho a retirarlo.

### ARTÍCULO VIII:

COOPEGRECIA R.L., pondrá fin a su responsabilidad en el momento de la entrega de los premios a los asociados favorecidos.

### ARTÍCULO IX:

Se aplican restricciones.

\* Aprobado por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #2134-2023, celebrada el 24 de mayo de 2023.



# **REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 58 ANIVERSARIO DE COOPEGRECIA R.L.**